

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD DE MADRID

8745 *Resolución de fecha 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca el Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto "Instalación de dos líneas subterráneas, en Carretera de la Ermita, sin número, y otras, en el término municipal de Pozuelo del Rey (Madrid)".*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 11 de noviembre de 2008, se ha declarado la utilidad pública del proyecto "Instalación de dos líneas subterráneas, en carretera de la Ermita, sin número, y otras, en el término municipal de Pozuelo del Rey (Madrid)", que discurre por el término municipal de Pozuelo del Rey. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 5 de mayo de 2009 en el Ayuntamiento de Pozuelo del Rey, a las 12:00 horas. El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 5 de marzo de 2009.- El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

ID: A090015303-1